

DECRETO N° :  E-534/2016  /

Colina, 31 de marzo de 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Acta de Constitución del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina" de fecha 30 de marzo de 2016. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1512/2011 de fecha 11/08/2011 que aprueba el Reglamento Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, modificado mediante Decretos Alcaldicios Nos. E-619/2014 y E-2256/2014 de 20 de marzo y 25 de septiembre del 2014, respectivamente. **3)** Decreto Alcaldicio N° E-95/2012 de fecha 16 de enero de 2012 que aprueba el texto refundido de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la comuna de Colina, y su posterior modificación mediante Decreto Alcaldicio E-1497/2014 de fecha 27/06/2014; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Apruebase el Acta de Constitución del **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COLINA, Período 2016-2020**, el que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

  
~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Secplan
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 8.- Organizaciones Comunitarias
- 9.- Interesado
- 10.- Ley de Transparencia
- 11.- Oficina de Partes y Archivo.



El Secretario Municipal procede a tomar juramento a los consejeros diciendo " **JURAI CUMPLIR FIELMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COLINA**". Respondiendo todos los Consejeros " **SI JURO**"

Con este acto queda constituido el "CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COLINA", por un periodo de cuatro años.- El Secretario Municipal informa a los consejeros que deben proceder a elegir el cargo de Vicepresidente del consejo mediante votación secreta.- Los consejeros proceden a votar.- El Secretario Municipal realiza el escrutinio, siendo su resultado el siguiente:

Sr. Cristian Becerra Barrera	11 votos
Sr. Manuel Silva Oyarzun	1 voto

Por lo anterior es elegido Vicepresidente del "CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COLINA", el Sr. Cristian Becerra Barrera.-

El Alcalde felicita al Sr. Becerra por su elección ya que era el Vicepresidente del COSOC anterior y le cede la palabra, toma la palabra la recién elegido Vicepresidente del Consejo, que agradece a los nuevos consejeros, que aun sin conocerlo depositaron en el su confianza, eligiéndolo como Vicepresidente del "CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COLINA", prosigue manifestando su propósito de conocerlos más y así como consejo realizar las funciones de este ente consultor del Alcalde de la mejor forma.-

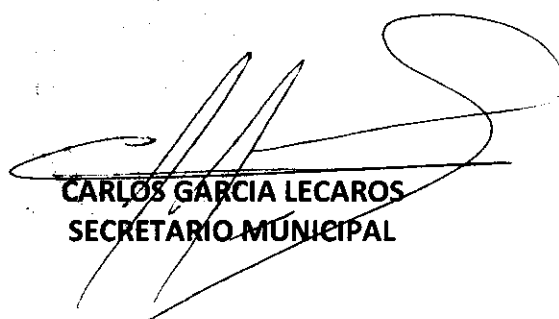
El Secretario Municipal informa que el consejo debe fijar el calendario anual de sesiones ordinarias del año 2016 y que no pueden ser menos de 4 sesiones ordinarias al año.- Los consejeros deliberan entre ellos y fijan los segundos miércoles de cada mes, siendo el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

- Miércoles 13 de Abril sesión Ordinaria.-
- Miércoles 11 de Mayo sesión Ordinaria. -
- Miércoles 8 de Junio sesión Ordinaria.-
- Miércoles 13 de Julio sesión Ordinaria.-
- Miércoles 10 de Agosto sesión Ordinaria.-
- Miércoles 14 de Septiembre sesión Ordinaria.-
- Miércoles 12 de Octubre sesión Ordinaria.-
- Miércoles 9 de Noviembre sesión Ordinaria.-
- Miércoles 14 de Diciembre sesión Ordinaria.-

El horario de citación es de 18:00 hrs., hasta las 20:00 hrs.-

Los consejeros establecen una amena conversación con el Sr. Alcalde, donde se tocan diferentes temas del funcionamiento del Municipio, del funcionamiento del consejo recién constituido y de la contingencia comunal.-

Siendo las 19:30 horas. Se da término a la sesión de Constitución del "CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE COLINA".-



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**